

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**26433** *ERIDAMA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*JOMENFRE GLOBAL, SOCIEDAD LIMITADA*  
*PLANORTE, SOCIEDAD LIMITADA*  
*PLANYGEST URBANA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*SAU AMENEDO, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDADES FUSIONADAS Y EXTINGUIDAS)*  
*ADRIEL PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Acuerdo de fusión.

Las Juntas generales universales de las mercantiles Eridama, Sociedad Limitada, Jomenfre Global, Sociedad Limitada, Planorte, Sociedad Limitada, Planygest Urbana, Sociedad Limitada y Sau Amenedo, Sociedad Limitada, han aprobado, por unanimidad, con fecha 30 de junio de 2011, el acuerdo de fusión de la sociedad, mediante su extinción sin liquidación, y transmisión en bloque de sus respectivos Activos y Pasivos a la sociedad de nueva creación Adriel Patrimonial, Sociedad Limitada. Todo ello conforme al proyecto común de fusión, redactado y suscrito, con fecha 6 de junio de 2011, por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela el 27 de junio de 2011, aprobándose, como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2010, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas extinguidas se considerasen realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria, de nueva creación, a partir del 1 de enero de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores, acreedores y obligacionistas de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes. Asimismo, los acreedores de las sociedades totalmente extinguidas podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales, de las sociedades mercantiles durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Santiago de Compostela, 1 de julio de 2011.- Los Administradores solidarios de la sociedad extinguida, mediante disolución sin liquidación, Eridama, Sociedad Limitada, doña Pilar E. Branco Illodo y don Pablo López Fernández.-El Administrador único de la sociedad extinguida, mediante disolución sin liquidación, Jomenfre Global, Sociedad Limitada, don Ramón López Casal.-

El Administrador único de las sociedades extinguidas, mediante disolución sin liquidación, Planorte, Sociedad Limitada y Sau Amenedo, Sociedad Limitada, don Pablo López Fernández.-El Administrador único de la sociedad extinguida, mediante disolución sin liquidación, Planygest Urbana, Sociedad Limitada, don José Noya Rey.

ID: A110057288-1

cve: BORME-C-2011-26433